



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Nueve de julio de dos mil veintiuno

INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2014-01990-00

CONSIDERACIONES

En atención a la liquidación del crédito allegada por la parte actora, el Despacho hace saber que realizará la reliquidación, actualizándola hasta la fecha.

Por lo tanto, y conforme lo dispone el numeral 3 del Art. 446 del C.G. del P., si no se objetare la liquidación del crédito dentro del término del traslado, el Juez decidirá si aprueba o modifica la misma. En el presente, la liquidación presentada por la parte actora no fue objetada, pero por tener fecha desactualizada, el Despacho procede a actualizarla y así la aprueba, imputando abonos judiciales a la fecha, según se anexa relación de títulos a continuación:

REPUBLICA DE COLOMBIA				
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA				
REPORTE GENERAL POR PROCESO				
RADICADO No. 05360400300220140199000				
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 002 ITAGUI (ANTIOQUIA)				
Beneficiario : 053604003002 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI				
No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
9413590000302616	413590000302616	03/06/2015	Constituido	53.492,00
9413590000311093	413590000311093	05/08/2015	Constituido	4.125,00
9413590000315990	413590000315990	07/09/2015	Constituido	11.565,00
9413590000319674	413590000319674	02/10/2015	Constituido	11.565,00
9413590000323641	413590000323641	03/11/2015	Constituido	37.573,00
9413590000328633	413590000328633	03/12/2015	Constituido	53.803,00
9413590000333299	413590000333299	08/01/2016	Constituido	106.777,00
9413590000336077	413590000336077	04/02/2016	Constituido	34.509,00
9413590000339575	413590000339575	04/03/2016	Constituido	14.110,00
9413590000344064	413590000344064	04/04/2016	Constituido	14.110,00
9413590000348167	413590000348167	06/05/2016	Constituido	26.109,00
9413590000351620	413590000351620	07/06/2016	Constituido	26.109,00
9413590000354853	413590000354853	08/07/2016	Constituido	97.757,00
9413590000358039	413590000358039	09/08/2016	Constituido	129.043,00
TOTAL BENEFICIARIO :		CANTIDAD: 14	VALOR:	620.647,00
TOTAL REPORTE :		CANTIDAD: 14	VALOR:	620.647,00

Código: F-ITA-G-08 Versión: 03

RADICADO N°. 2014-01990

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación de crédito que al 09 de julio de 2021 asciende a la suma de \$68.706.440.05, incluyendo costas procesales.

SEGUNDO: Se ordena la entrega de títulos judiciales a la parte actora. Una vez ejecutoriada la presente providencia, el expediente ingresa a turno para la elaboración de los mismos.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 115
fijado hoy 12 DE JULIO DE 2021

AMUNERAVA

Firmado Por:

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ
JUEZ -

JUZGADO MUNICIPAL
CIVIL 002 ORAL ITAGUI-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c35eba592e6ebad8a90c0a1df3a3b2fb633040dde37f64f6c68d1b2016a0d6a**
Documento generado en 09/07/2021 12:25:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>